MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN I.M. Nº 290/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD Nº 28/2016 para la ADQUISICIÓN DE MOTOCARRO ID 318.206 A LA EMPRESA ALEX S.A., RUC 80002740-0, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO.-

Obligado, de 02 Diciembre de 2016.-

Visto: El Comité Evaluador de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA de referencia, de acuerdo con las especificaciones ténicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses de la MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, ha analilzado las ofertas presentadas;

Considerando: El comité de Evaluación elevó a la Intendencia Municipal el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión y que transcripto en la parte pertienente menciona: ***5. RECOMENDACIÓN*** *Por tanto, y atendiendo a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en los Art. 28º y el Art. 34 inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, se RECOMIENDA la Adjudicación de presente proceso licitatorio bajo la Modalidad de Contratación Directa a la firma ALEX S.A. por un monto de* ***Gs.10.800.000*** *(guaraníes diez millones ochocientos mil), en virtud a los consideraciones expuestas en el exordio del presente dictámen.-Se dio término a la evaluación de las ofertas el día 28 de Noviembre del 2016.Es nuestro Dictamen*

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2015/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece … La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación….

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

Art. 1º) ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA identificado como CD Nº 28/2016 para la ***ADQUISICION DE MOTOCARRO*** *a la empresa Oferente* ***ALEX S.A. , RUC 80002740-0,*** *por el monto de su oferta que asciende a la suma de* ***Gs. 10.800.000*** *(GUARANÍES DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL)* conforme y de acuerdo a las documentaciones pronunciados en el Dictámen del Comité de Evaluación.-

Art. 2º) AUTORIZAR y encargar a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito, del procedimiento de contratación, citado en el Numeral 1° de la presente Resolucion, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.-

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar, cumplido archivar.-

Obligado, 02 de Diciembre de 2016.-

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Liz Benitez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Gil Amarilla
Intendente Municipal